MANUAL DE USO DE BIBLIOTECA CRA

COLEGIO DARÍO E. SALAS DE TALCA

1.- Los estudiantes de nuestro colegio cuentan con un sistema de registro destinado al préstamo de libros de la biblioteca, el cuál será imprescindible presentar al momento de solicitar un libro.

2.- Sólo será prestado 1 ejemplar por estudiante en cada oportunidad en enseñanza básica y 2 ejemplares simultáneamente en enseñanza media, como máximo.

3.- Los libros serán prestados por 3 días y el préstamo podrá ser renovado en caso de no haber más estudiantes que lo soliciten.

4.- Los libros que sean más solicitados y tengan pocos ejemplares, serán prestados sólo por 2 días.

5.- El atraso en la devolución de un libro será sancionado con la imposibilidad de pedir otro ejemplar por un plazo estimado tomando en consideración la razón del atraso (enfermedad, imprevistos, etc.). Si se extiende esta situación, el caso pasará a Inspectoría.

6.- La pérdida o daño de un libro de la biblioteca, mientras esté en préstamo a un estudiante, está tipificado como FALTA GRAVE según el Manual de Convivencia, artículo XX de los “Tipos y tipificación de las faltas en el colegio” punto número 06 y 12, de primero a sexto básico y punto 12 de séptimo a cuarto medio, por lo tanto deberá ser repuesto con el mismo ejemplar nuevo o en buenas condiciones, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la devolución. En ningún caso se recibirá dinero para compensar la pérdida o daño.

7. – Los libros de consulta como diccionarios, enciclopedias, atlas, mapas serán facilitados a los profesores que lo soliciten con tiempo previo a la clase o en el momento a través de una solicitud escrita. Los estudiantes sólo podrán solicitar y utilizar estos libros dentro de la biblioteca.

8.- Los estudiantes podrán visitar la biblioteca cumpliendo el reglamento interno de uso apropiado de este recinto.

Los estudiantes de enseñanza pre-básica y primer ciclo deberán ser acompañados por su profesora o asistente, los estudiantes de Segundo ciclo y enseñanza media podrán asistir sin supervisión.

9.- La biblioteca tiene por objetivo ser usada sólo con fines pedagógicos, por lo tanto queda prohibido su uso para otros fines que no sean propios a éste.

10. - Las situaciones no contempladas en este manual, serán resueltas por la Encargada de Biblioteca CRA.

Talca. Marzo de 2023